



Nuria Díez

Letrada en Legálitas

El cierre empresarial desde una perspectiva fiscal. Listado y explicación de impuestos a tener en cuenta. Ejemplos prácticos

En el cuarto trimestre, **los autónomos suelen ponerse algo nerviosos puesto que es el último trimestre del año** y si bien hay que tener cuidado con todos ellos, en este último debemos cuadrar las cuentas para que podamos presentar nuestros resúmenes anuales de manera correcta y no nos olvidemos de nada.

La primera recomendación que daremos es la de **tener claro qué resúmenes anuales hay que presentar**, y todo ello depende de la actividad que desarrollemos, por lo que es importantísimo saber exactamente los modelos que hay que presentar y los plazos de estos, por ejemplo, un abogado tendrá que presentar el resumen anual de IVA modelo 390 y si ha contratado a algún trabajador y le ha practicado retenciones tendrá que presentar el modelo 190.

Por otro lado, **nos parece fundamental cuadrar números**, esto es, **ver exactamente que coinciden los ingresos y los gastos**, de tal manera que podamos **acreditar ambos**, tanto ingresos como gastos justificados con sus correspondientes facturas, para que cuando hagamos nuestra declaración de IRPF, la autoliquidación de renta, metamos los ingresos que hemos tenido, pero ojo, también los gastos, no olvidando los gastos de nuestras aportaciones al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos(RETA), o **aportaciones a nuestra mutualidad**, los **seguros privados** que hayamos satisfecho, las **amortizacion ...**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |